BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 105, fecha: viernes, 05 de Junio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES O JARDINES DE TITULARIDAD PRIVADA DESTINADOS AL USO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA - 2026

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES O JARDÍNES DE TITULARIDAD PRIVADA DESTINADOS AL USO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA - 2026

BDNS (Identif.): 906585

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b, 20.8ª y Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio).

Primero: Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta convocatoria las Entidades Urbanísticas de Conservación, las Comunidades o Mancomunidades de propietarios legalmente constituidas y los propietarios únicos de viviendas, sean personas físicas o jurídicas, y en general las entidades constituidas para asumir la conservación de una zona verde o jardín que, siendo de titularidad privada, tienen un uso público.

Segundo: Objeto: Actuaciones de mantenimiento y conservación de zonas verdes o jardines de propiedad privada destinadas a uso público, que sean efectuadas, facturadas y pagadas entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026.

Tercero: Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones Públicas del

Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos autónomos (BOP de la Provincia de Guadalajara n.º 32 de 14 de marzo de 2016).

Cuarto. Cuantía: La aplicación presupuestaria a cuyo cargo irá será la 171.0.480.00. con un importe total de 50.000 euros. La subvención podrá cubrir hasta el 80% de la cantidad solicitada para la ejecución del proyecto, con una cuantía máxima de 2.500 Euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: UN MES desde el día siguiente a su publicación en el BOP de Guadalajara.

En Guadalajara, a 20 de mayo de 2026. La Alcaldesa-Presidenta, Ana Cristina Guarinos López

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: b61c1d73a43e8a31175d08b21f6344084e8fdf1b